# La SSN habilitó metodologías alternativas para el cálculo de la Reserva de IBNR

Boletín N°: 6

Ago 12, 2026 ARGENTINA

A través de la resolución 325/2026 publicada hoy en el Boletín Oficial, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) aprobó un nuevo marco regulatorio que habilita a las aseguradoras a utilizar metodologías alternativas para la determinación de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados (IBNR, por sus siglas en inglés), con vigencia a partir de los estados contables con cierre al 30 de junio de 2026.

Metodologías propias

La norma permite que las aseguradoras desarrollen e implementen modelos propios para el cálculo de la reserva, que reflejen con mayor precisión la realidad operativa y la siniestralidad de sus carteras. Para ello, deberán cumplir con los requisitos técnicos y actuariales establecidos por la SSN, acreditando semestralmente la suficiencia de la reserva mediante un Test de Suficiencia y un informe suscripto por un actuario externo.

Asimismo, el régimen prevé un esquema gradual de amortización de la diferencia respecto de la metodología general, así como un mecanismo de desafectación progresiva en función de los resultados alcanzados, favoreciendo una implementación ordenada.

“Con esta medida, la SSN continúa modernizando el marco regulatorio del mercado asegurador, alineándolo con los estándares internacionales de supervisión y fortaleciendo la solvencia, la estabilidad del sector y la protección de los asegurados. De esta manera, da un paso más en la transformación del mercado de los seguros”, afirmaron desde el organismo.

---

## Fuente

**Fuente:** Todo Riesgo

**Enlace:** https://todoriesgo.com.ar/ssn-metodologias-reserva-ibnr/